Servicio Público de Empleo

INFORME PLAN DE ACCIÓN AÑO INSTITUCIONAL

Informe sobre Seguimiento al Plan de Acción de las dependencias de la Unidad del SPE Vigencia 2025 Primer Trimestre.

Servicio Público de Empleo

FREDYS ALBERTO SIMANCA
Director General Encargado

ANA MARÍA ALMARIO
Secretaria General

MARY MONTOYA
Subdirector de Administración y Seguimiento

DIANA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Promoción

FREDYS ALBERTO SIMANCA
Subdirector de Desarrollo y Tecnología

CARMEN DE JESÚS ALDAN
Asesora de Planeación

ALEJANDRA TORRES
Asesora de Comunicaciones

NATHALIA BARRIOS
Asesora Jurídica

JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO
Asesor Control Interno

BOGOTÁ D.C

I. Introducción

Con la creación del mecanismo de protección al cesante mediante la Ley 1636 de 2013, el Estado Colombiano garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo su seguridad social y facilitando el acceso a servicios de intermediación y capacitación laboral.

Como parte fundamental de este mecanismo de protección se crea el Servicio Público de Empleo, con el fin de lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda. Lo anterior debe ayudar a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado del trabajo, reduciendo los tiempos y los costos asociados a la búsqueda de empleo. De igual manera, el Servicio de Empleo ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo con sus necesidades, aumentando su productividad y competitividad.

De acuerdo con lo anterior, se creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo mediante Decreto 2521 de 2013 y se le otorgó como tarea fundamental: administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo, así como su Red de Prestadores; diseñar y operar su Sistema de Información y generar instrumentos para promoción de la gestión y colocación de empleo.

La construcción del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Del Servicio Público De Empleo, tiene como principal referente el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales, se contribuye a su cumplimiento en el objetivo número ocho “Trabajo decente y crecimiento económico”2 , la Ley 1636 de 2013 reformada y adicionada por la Ley 2225 de 2022 “Por medio de la cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia”, y el Decreto 2521 de 2012 por medio del cual se estructura la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Aunado al proceso de definición del Plan Estratégico, se realizaron jornadas participativas para definir la planeación estratégica de la Unidad del SPE; inicialmente, se hizo un análisis y un cruce entre los objetivos estratégicos institucionales que estaban definidos y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, obteniendo como resultado las apuestas estratégicas, las cuales, serán la hoja de ruta de la Unidad para cumplir los retos identificados.

Resultado del proceso de gestión participativa de la Entidad, arroja como resultado el Plan de Acción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, este construido como una herramienta del Proceso de Direccionamiento Estratégico, que permite evaluar el avance de la entidad, confrontando de manera periódica sus logros de cara a las proyecciones y cumplimiento de los objetivos establecidos al comenzar el año.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley, publica en su página Web el tercer informe de seguimiento al Plan de Acción 2025 donde se incluye información del trimestre comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de la presente vigencia. (Este informe puede ser consultado en la siguiente dirección: https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/plan-de-accion-institucional).

II. Seguimiento al Plan de Acción 2025

La planeación estratégica de la vigencia 2024 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, está orientada a 5 objetivos estratégicos, que son el reflejo de su misión: Administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo (SPE), con un enfoque de calidad a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la red de prestadores en el ámbito de la articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo.

Ilustración 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Fuente: https://www.serviciodeempleo.gov.co/la-unidad/quienes-somos/mision-vision

El cumplimiento de estos objetivos estratégicos se verá reflejado en lo desarrollado en cada acción del Plan, en donde cada una de las dependencias de la Unidad del SPE propone tareas para el cumplimiento de lo que quiere lograr la Entidad durante este cuatrienio.

Las acciones estratégicas se definen como las actividades principales que permitirán la consecución de los objetivos estratégicos, y que permiten contribuir a las metas planteadas en el PND.

Las tareas corresponden a las actividades puntuales y necesarias para poder desarrollar las acciones que impactarán directamente a los objetivos estratégicos para la consecución de las metas planteadas.

El seguimiento al Plan de Acción se realiza a través del aplicativo SEPIA el cual cuenta con información en tiempo real para contribuir a la toma de decisiones de los directivos de la Entidad.

El plan de acción para la vigencia 2024 está compuesto por los 5 objetivos estratégicos, los cuales se hacen alcanzables mediante las acciones materializadas y debidamente cumplidas.

Todo lo contenido en el Plan Estratégico Institucional guardará relación con la Política de Riesgos de la Entidad, incluyendo los controles correspondientes para lamitigación de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción. De la misma forma, todos los planes institucionales y estratégicos hacen parte integral del Plan de Acción.

Ilustración 2. Plan de acción 2025

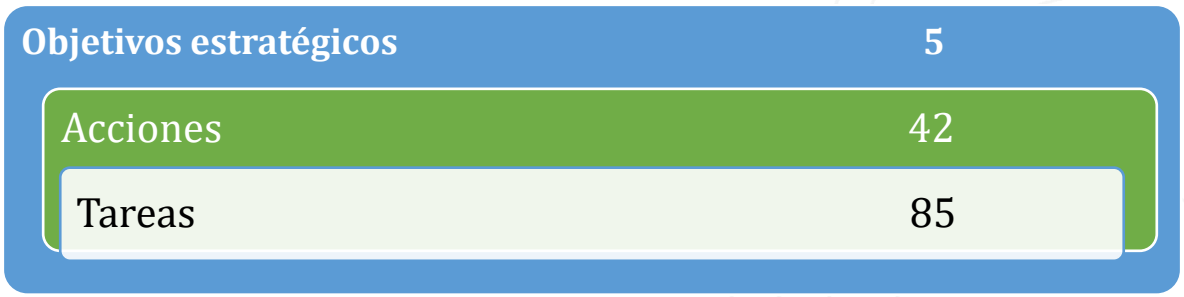

El seguimiento al plan de acción para las vigencia 2025, se realizó de acuerdo con las acciones definidas y las tareas son ponderadas de acuerdo con su impacto sobre las acciones:

Servicio Público de Empleo

Cumplimiento Primer Trimestre 2025

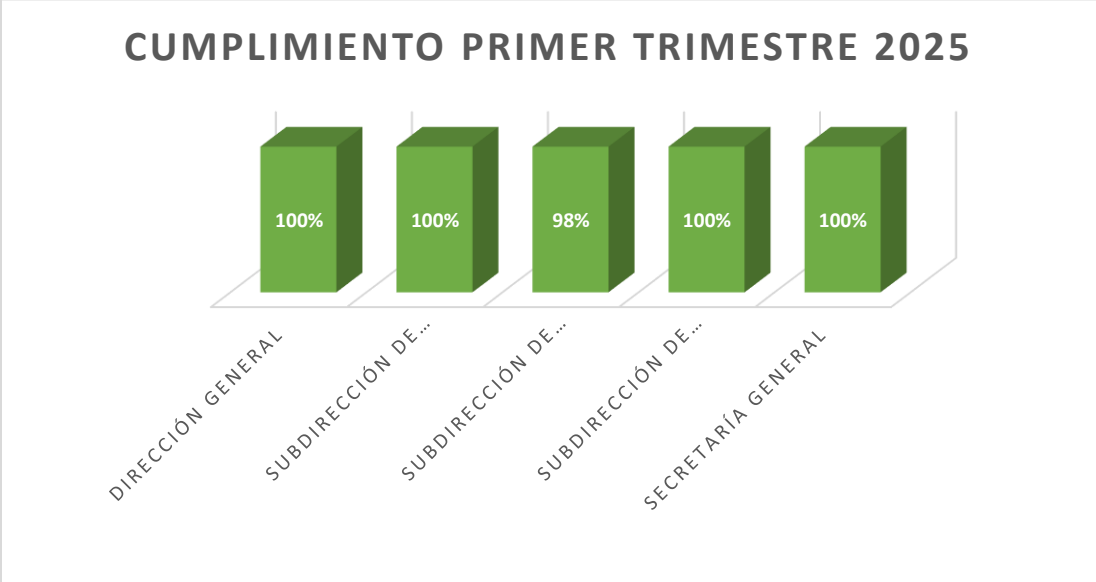

Fuente: Grupo Planeación Unidad del SPE

Dependencias Unidad del SPE	Cumplimiento Primer Trimestre/2025
Dirección General	
Asesor Jurídico	100%
Asesor de la Dirección	100%
Asesor Comunicaciones	100 %
Asesor Planeación	100%
Subdirección de Desarrollo y Tecnología	98%
Subdirección de Promoción	100%
Subdirección de Administración y Seguimiento	100 %
Secretaría General	100%

Fuente: Información y Evidencias Entregadas Registradas en el aplicativo SEPIA por las Dependencias.

- ✓ De acuerdo con la tabla anterior, se observa en el seguimiento un comportamiento positivo sobre el cumplimiento de lo proyectado por las dependencias al inicio del año, generando un cumplimiento del 100% del plan de acción propuesto para el primer trimestre de 2025.

- ✓ Se lograron realizar las asesorías correspondientes en el trámite y desarrollo de asuntos de carácter jurídicos.

- ✓ Se logró fortalecer la gestión institucional por medio del seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de la implementación de las diferentes políticas de gestión y desempeño tales como: gestión del conocimiento, gestión de la ley de transparencia, participación ciudadana, gestión de riesgos, planeación institucional, entre otras.

- ✓ Se hizo más visible ante los prestadores autorizados la gestión hecha desde la Unidad para su promoción y la de sus servicios a través de las diferentes estrategias de comunicación.

- ✓ Se garantizó la disponibilidad de la infraestructura de hardware y software de la entidad a través de la implementación de los diferentes cronogramas y planes de trabajo definidos por la Subdirección de Desarrollo y Tecnología.

- ✓ A través de las diferentes actividades planteadas en su plan de trabajo, la Subdirección de Promoción logró potencializar los conocimientos y destrezas de los equipos de trabajo de los prestadores del SPE a través de la transferencia de conocimiento pertinente, diferencial y con enfoque territorial para la prestación de los servicios de gestión y colocación.

- ✓ La Subdirección de Administración y Seguimiento logró a través de la generación de los diferentes boletines y documentación en general, realizar un análisis de la información de buscadores, demanda laboral, tejido empresarial y fuentes externas, con enfoque territorial, poblacional y sectorial.

- ✓ La Secretaría General, a través de los diferentes procesos de apoyo, lograron realizar una adecuada gestión administrativa, financiera y operativa que permitió el efectivo desarrollo de las funciones de los servidores públicos y la provisión correspondiente de los recursos que son necesarios en los procesos misionales en pro del cumplimiento de la misión institucional y la mejora continua.

- ✓ La Subdirección de Promoción realizó la estructuración el plan de acción y de instrumentos que permitan el desarrollo de las diferentes estrategias enfocadas tanto en la gestión técnica la promoción de acciones con enfoque diferencial que faciliten y promueven la implementación territorial de las estrategias y los ajustes a la ruta de empleabilidad. Así mismo, desde la Subdirección la Unidad del SPE generó estrategias orientadas a la articulación con entidades del sector trabajo y otras instancias que ha sido construida por la Dirección General para el fortalecimiento de la política del Servicio Público de Empleo, también se avanzó en la revisión del documento ejecutivo y se realizaron comentarios y aportes por parte de los dos grupos internos de la Subdirección como parte del proceso de creación del rediseño del modelo de inclusión laboral del SPE

- ✓ La Subdirección de Administración y Seguimiento logró a través de la generación de los diferentes boletines y documentación en general, realizar un análisis de la información de buscadores, demanda laboral, tejido empresarial y fuentes externas, con enfoque territorial, poblacional y sectorial.

- ✓ La Secretaría General, a través de los diferentes procesos de apoyo, realizan una adecuada gestión administrativa, financiera y operativa que permitiendo el efectivo desarrollo de las funciones de los servidores públicos y la provisión correspondiente de los recursos que son necesarios en los procesos misionales en pro del cumplimiento de la misión institucional y la mejora continua.

- ✓ La Subdirección de Desarrollo y Tecnología avanza en temas relacionados con el desarrollo de los aplicativos que permiten la validación automática de las muestras de reporte de vacantes, plazas de práctica, datos básicos de oferentes y muestras de información básica de hojas de vida, así mismo de una nueva interfaz para los buscadores de empleo y el desarrollo de los nuevos requerimientos solicitados por las áreas internas de la Unidad.

- ✓ La Dirección General, en pro del mejoramiento continuo para la adecuada gestión institucional, logra avanzar en la estructuración de lineamientos orientados a las dependencias para el fortalecimiento de la red de Prestadores.

IV Recomendaciones:

- Los documentos, informes o reportes relacionados en las evidencias deben ser gestionados en la plantilla dispuesta para tal fin.

- Una vez enviado el correo electrónico a las dependencias solicitando el seguimiento del plan de acción, estas contarán con 1 semana calendario para que realicen sus reportes a través del aplicativo, luego se realizará el seguimiento desde la oficina de planeación y se generarán las observaciones correspondientes. Para realizar los ajustes y modificaciones se otorgará un plazo de 3 días para su diligenciamiento, en caso de que alguna dependencia cuenta con una dificultad frente al manejo del aplicativo, se deberá informar inmediatamente para solucionar la situación y así mismo darle continuidad al proceso. En caso de que las dependencias requieran un plazo mayor al establecido, deberán enviar un correo electrónico al Asesor de Planeación realizando la solicitud con su respectiva justificación.

- Es muy importante reportar un seguimiento cualitativo de calidad, en el cual se describa de manera general las tareas desarrolladas en el periodo determinado, definir muy bien que se ha realizado y el alcance de acuerdo con lo programado, en este espacio no es necesario relacionar las evidencias ya que para eso existe el espacio de gestión de evidencias en el aplicativo SEPIA.

- Tener todas las evidencias de las actividades propuestas en el plan de acción al día, hay que recordar que la información aquí reportada debe corresponder a las evidencias propuestas inicialmente en cada vigencia.

- Es importante determinar cuándo es necesario modificar las tareas y acciones inicialmente propuestas en el plan de acción, teniendo en cuenta la oportunidad de ajuste del plan, acompañado con la correspondiente justificación.

- Se debe aclarar que, aunque una dependencia no haya cumplido con el 100% de lo propuesto, estas actividades se podrán cumplir en el transcurso del año, dado que son actividades proyectadas para la vigencia o de acuerdo con la periodicidad establecida.

- Se recomienda en caso de que algún funcionario por alguna razón no continúe con sus labores en la Entidad, este debe dejar en su repositorio de información, el avance de las actividades que venía

desarrollando a la fecha, con el fin de dar continuidad con lo proyectado durante el año y así mismo evitar dificultades en el reporte de información.

- Realizar seguimientos continuos desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de que el cuerpo directivo conozca de primera mano, la situación actual del cumplimiento del plan.

- Todo lo desarrollado en este informe se realizó con base en la última versión del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2025 publicada en el botón de transparencia de la página web de la Entidad. https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/plan-de-accion-institucional.

Asesora de Planeación - Unidad del SPE.